



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

2921

Notificación perro abandonado

Visto que se desconoce la persona interesada en el procedimiento y, conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento que el perro con microchip 981098100954903, ha sido depositado en las dependencias de la Fundación Natura Park. Para ello se pone de manifiesto que el interesado / a dispone de 10 días para proceder a la retirada del perro, mediante el abono de los gastos que ha originado y, presentando la cartilla sanitaria. Transcurrido este tiempo el animal se considerará abandonado y se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza municipal que regula la tenencia de animales en el entorno humano, sean domésticos, domesticados o salvajes en cautividad en el término municipal de Campos (BOIB núm. 14 de 29 de enero de 2013).

Campos, 20 de marzo de 2017

Alcalde

Sebastià Sagreras Ballester

